

La Plata, 6 de octubre de 1948.-

ORDENANZA 1109

ARTICULO 1°: Desígnase con los nombres de Estanislao del Campo a la calle que cruza el camino Gral. Belgrano a la altura del Km.13.300 (N.E. a S.O); Las Mellizas que cruza en el Km. 14.200 (N.E. a S.O); Hilario Ascasubi, la que cruza a la altura del Km. 14.200 (N.E. a S.O); Ricardo Guiraldes, a la que corre de (N.E. a S.O); entre las nombradas en primero y tercer término y José Hernández la que corre paralela a la anterior.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo ordenará la confección y colocación de las respectivas chapas nomencladoras.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de l presente se imputará al Capítulo 3°, Inciso 3°, Ítem 1°, del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4°: comuníquese y archívese.